



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SOCIAL

Decre. de
PERSONAL

REF.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS
PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE
HOGARES.-

TREHUACO, 08 ENE 2021

DECRETO ALCALDICO N° 000 4.

VISTOS:

- 1.- El Contrato de prestación de servicios de fecha 04.05.2020 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y la Srita. Lorena Arriagada Chandia
- 2.- El Convenio de trasferencia de recursos entre la Secretaria regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales de Fecha 09/02/2020 y
- 3.- La resolución exenta N° 188 de fecha 30/03/2020, que aprueba Convenio de transferencia de recursos Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales 2020
- 4.- La modificación de convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y de Familia de la Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco - Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones – de fecha Agosto 05 de 2020
- 6.- La resolución exenta N°383 de fecha Agosto 18 de 2020, donde se aprueba la modificación de convenio de transferencia de recursos Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales
- 5.- La resolución exenta N°505 de fecha Septiembre 30 de 2020, donde se aprueba modificación presupuestaria sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales- Municipalidad de Trehuaco año 2020
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores, y



DECRETO:

1.- APRUÉBASE el anexo de contrato de Prestación de Servicios de fecha 04.01.2021, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 - 6, representada por su Alcalde Sr Luis Cuevas Ibarra Run N° 2094418-6, y La Srita. Lorena Arriagada Chandia RUN N° 16352277-2, por el cual este último se compromete a cumplir funciones de exclusividad en materia Registro Social de Hogares.-.

2.- CANCELESE: La suma de \$850.000 mil pesos en total; distribuidas en la paga de \$425.000 mil pesos durante Enero y de \$425.000 mil pesos en Febrero; ambas sumas sujetas a la retención legal del 11.5 %, con cargo al presupuesto adicional, disponible en cuenta complementaria al Programa Registro Social de Hogares desde el periodo 2020

3.- El presente anexo regirá desde el dia 04.01.2021 hasta el día 28.02.2021, fecha de término de la Prórroga existente, para el procesamiento y resolución de las solicitudes realizadas por los residentes de la Comuna de Trehuaco, en los trámites de ingreso, actualización, rectificación y/o complemento de información al registro, en los plazos y términos establecidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



Tesmu./Personal/Transparencia/ Interesado/ Sec. Municipal/ Archivos.



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE





REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SOCIAL

ANEXO DE CLAUSULA DEL CONTRATO DE TRABAJO A HONORARIOS
PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES - ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO -

En la Comuna de Trehuaco, a 04 días del mes de Enero del año 2021, la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, representada legalmente por su Alcalde Don Luis Alberto Cuevas Ibarra RUN N°~~1889441-0~~, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola nº460 en adelante el "Empleador", y Doña Lorena Arriagada Chandia, Cédula Nacional de Identidad N°~~16205000~~, Prestadora de servicios del Programa Registro Social de Hogares, en adelante "Trabajadora", se acuerda lo siguiente:

1. Las partes declaran que han suscrito con anterioridad un contrato de trabajo de fecha Mayo 04 de 2020, con fecha de término Diciembre 31 de 2020
2. El presente Anexo viene a modificar la cláusula tercera del presente contrato de trabajo, haciéndose extensible al mes de Febrero del año 2021, en atención a modificación de convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y de Familia de la Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco - Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones – de fecha Agosto 05 de 2020
3. La resolución exenta N°383, suscrito en fecha Agosto 18 de 2020, que aprueba la Modificación de convenio de transferencia de recursos - Sistema de apoyo a la Selección de usuarios de prestaciones sociales
4. La cláusula séptima del contrato modalidad honorarios suscrito en fecha Mayo 04 de 2020, referente a la extensión de la paga mensual durante los meses de Enero y febrero del año 2021, cancelándose la suma de \$425.000 mil pesos por cada mes trabajado, con cargo a ítem recurso humano de cuota adicionada al presupuesto del Programa Registro Social de Hogares 2020. Ambas pagas sujetas a la retención legal del 11,5 %
5. La prestadora de servicios, funcionaria de exclusividad en materia Registro Social de hogares, continuara desarrollando los perfiles de Atención de caso Recepción Municipal, Encuestadora, Digitadora y Emisor de cartola
6. Las presentes modificaciones, quedan afectas y con cargo presupuestario a ítem recurso humano de la modificación presupuestaria año 2020, adjunta al presente anexo

Se firma el presente Anexo en seis ejemplares, declarando el Trabajador, haber recibido una copia de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes.

En comprobante, firman



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE COMUNA TREHUACO

LCI / LCR / MBS/mbs
Distribución:
Tesmu./Personal/Transparencia/ Interesado/ Sec. Municipal/ Archivos



LORENA ARRAGADA CHANDIA
C.I. #16352277-2

